



República de Colombia
Juzgado 19 Laboral del Circuito
Cali

Referencia	Acción de Tutela
Accionante:	Paola Andrea Álvarez Estupiñán
Accionados:	Comisión Nacional de Servicio Civil – Universidad Francisco de Paula Santander.
Vinculado	Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca
Radicación:	76-001-31-05-019-2022-00147-00

Cali, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022)

CONSTANCIA

Pasa al despacho del señor Juez el expediente, informándole que el presente proceso regresó del Tribunal Superior - Sala Laboral declarando la NULIDAD de lo actuado a partir del auto No 535 del 27 de abril de 2022, que admitió la tutela, salvo las pruebas practicadas, debiéndose convocar al proceso a los demás aspirantes que se encuentren concursando dentro del proceso de selección 1419 a 1460 y 1493 a 1496 de 2020 – Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Corporaciones Autónomas Regionales en la OPEC 144427, previo requerimiento a las accionadas; quienes deberán rendir informe de los cargos de Profesional Universitario grado 06, código 2044, que se encuentran en vacancia definitiva a la fecha en el Sistema General de Carrera Administrativa de la Planta de personal de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC)

Sírvase proveer.

CONSTANZA MEDINA ARCE
SECRETARIA



República de Colombia
Juzgado 19 Laboral del Circuito
Cali

Referencia	Acción de Tutela
Accionante:	Paola Andrea Álvarez Estupiñán
Accionados:	Comisión Nacional de Servicio Civil – Universidad Francisco de Paula Santander.
Vinculado	Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca
Radicación:	76-001-31-05-019-2022-00147-00

Cali, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Auto de Interlocutorio No. 625

En atención al informe secretarial que antecede se dará cumplimiento a lo dispuesto en el auto interlocutorio del 18 de mayo de 2022, proferido por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali.

En ese sentido se avocará la acción constitucional promovida por **Paola Andrea Álvarez Estupiñán. instauró acción de tutela, en contra el Comisión Nacional de Servicio Civil – Universidad Francisco de Paula Santander;** tramite al que fue vinculada la **Corporación Autónoma Regional Del Valle Del Cauca -CVC.**

En los términos del artículo 19 del decreto 2591 de 1991, se requerirá a la accionada **Corporación Autónoma Regional Del Valle Del Cauca -CVC,** para que en el término improrrogable de dos (2) días contados a partir de la notificación de esta decisión, rinda un informe en el que discriminen los cargos de Profesional Universitario grado 06, código 2044, que se encuentran en vacancia definitiva a la fecha en el Sistema

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía - Cra. 10 #12-15 Piso 17 Teléfono
y WhatsApp: 3187743512.

Email: j19lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio del Juzgado: <http://www.t.ly/zFF9>

General de Carrera Administrativa de la Planta de personal de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC).

De la misma forma se ordenará la publicación de la presente decisión, y de la acción de tutela incoada, en la página web asignada por las entidades **Comisión Nacional Del Servicio Civil -Cnsc; La Universidad Francisco De Paula Santander y la Corporación Autónoma Regional Del Valle Del Cauca - CVC**, para publicitar las decisiones adoptadas al interior del proceso de selección 1419 a 1460 y 1493 a 1496 de 2020 – Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Corporaciones Autónomas Regionales en la OPEC 144427.

RESUELVE:

PRIMERO: Obedézcase Y Cúmplase lo resuelto por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali.

SEGUNDO: AVOCAR la acción constitucional promovida por **Paola Andrea Álvarez Estupiñán. instauró acción de tutela, en contra el Comisión Nacional de Servicio Civil – Universidad Francisco de Paula Santander;** tramite al que fue vinculada la **Corporación Autónoma Regional Del Valle Del Cauca –CVC.**

TERCERO: VINCULAR al trámite de la presente acción constitucional a participantes de la selección 1419 a 1460 y 1493 a 1496 de 2020 – Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Corporaciones Autónomas Regionales en la OPEC 144427, y en concreto aquellas interesadas en el cargo de Profesional Universitario, código 2044, grado 6, para la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca.

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía - Cra. 10 #12-15 Piso 17 Teléfono y WhatsApp: 3187743512.

Email: j19lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio del Juzgado: <http://www.t.ly/zFF9>

CUARTO: REQUERIR a la accionada **Comisión Nacional Del Servicio Civil -CNSC; La Universidad Francisco De Paula Santander**, para que de forma inmediata se sirva remitir al correo electrónico de todos y cada uno de los participantes de la selección 1419 a 1460 y 1493 a 1496 de 2020 – Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Corporaciones Autónomas Regionales en la OPEC 144427, y en concreto aquellas interesadas en el cargo de Profesional Universitario, código 2044, grado 6, para la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca: *i) copia de la demanda de tutela, y sus anexos ii) copia de esta decisión.*

QUINTO: ORDENAR la publicación de la presente decisión, y de la acción de tutela incoada, en la página web asignada por las entidades **Comisión Nacional Del Servicio Civil -Cnsc; La Universidad Francisco De Paula Santander y la Corporación Autónoma Regional Del Valle Del Cauca -CVC**, para publicitar las decisiones adoptadas al interior del proceso de selección 1419 a 1460 y 1493 a 1496 de 2020 – Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Corporaciones Autónomas Regionales en la OPEC 144427.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MANUEL ALEJANDRO BASTIDAS PATIÑO



Puede escanear este código con su celular para acceder al micrositio del Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali, en la red.

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía - Cra. 10 #12-15 Piso 17 Teléfono y WhatsApp: 3187743512.

Email: j19lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio del Juzgado: <http://www.t.ly/zFF9>